

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
ALCALDIA**

DECRETO ALCALDICIO N° 570

DOÑIHUE, 13 de Febrero de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contratar para la realización de traslado e instalación de sillas, los días de actividades de realización del festival de la Voz Lo Miranda 2012-

2.- El memorándum interno del señor Encargado de Cultura, Deporte y Comunicaciones, autorizado por el Sr. Alcalde, donde solicita la compra.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- La Ley N° 19.886, y la modalidad de compras y contrataciones, menor o igual a 10 UTM:-

DECRETO:

1.- Contrátese los Trabajos menores, según señalado en el punto uno de los considerando a, RIGOBERTO FECCI BLANCO, Rut N° 8.063.382-3 por un monto de \$ 333.333.- impuesto incluido.

2.- Apruébese y regularícese la Orden de Compra y efectúese el pago del documento (Factura o Boleta de Honorarios) generado, 30 días plazo máximo

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL
PORTAL DE CHILECOMPRA.**



**JEAN HENRIQUEZ TAMAYO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

BREJHT /WCC

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Sec. Municipal
- 3.- Archivo Chile compra
- 4.- Archivo Tesorería Municipal



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**